



NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
CONTESTACIÓN A SOLICITUDES POR OFICIO					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en dar respuesta a las solicitudes que realizan los ciudadanos Tecamaquenses mediante un oficio dirigido a la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 98 y 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.</p> <p>Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos		VIGENCIA: No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DIRECCIÓN WEB			
<input checked="" type="checkbox"/>		https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		No aplica.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito dirigido a la Tesorería Municipal De Tecámac, Estado De México Y Sus Dependencias.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.	
2. Identificación (En caso de no ser el titular, carta poder, identificación vigente del interesado y de quien representa).		SI	1		
PERSONAS MORALES					
1. Solicitud por escrito dirigido a la Tesorería Municipal De Tecámac, Estado De México Y Sus Dependencias.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.	
2. Identificación (En caso de no ser el		SI	1		



titular, carta poder, identificación vigente del interesado y de quien representa).	SI		México Y Municipios.
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.	SI		
	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito dirigido a la Tesorería Municipal De Tecámac, Estado De México Y Sus Dependencias.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Los oficios que giren a esta dependencia deben estar debidamente sellados y firmados por la autoridad competente.	SI		
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.			
OTROS			
No aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 a 30 Minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.
VIGENCIA:	No aplica.		
COSTO:	N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que no se cumpla con los requisitos, para poder solicitar información.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n, Tecámac de Felipe Villanueva			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
					N/A		
COLONIA:	Tecámac Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		<ul style="list-style-type: none"> • De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. • Y Los sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. 			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	59-388-500	387	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(26)							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener información?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Tesorería Municipal de Tecámac, Oficialía de partes del Ayuntamiento, SAIMEX (en línea).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono puedo solicitar informes?						
RESPUESTA:	59-388-500 EXT.387						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pedir informes a través de un correo electrónico?						
RESPUESTA:	La solicitud se hace mediante escrito, y la respuesta puede ser enviada a un correo electrónico que el ciudadano proporcione para tal efecto.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p> <p>ARTURO EFREN GONZÁLEZ PÉREZ</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/JUN/2019.</p>
---	---	--

